



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

183/07

Salta, 11 JUN 2007
Expte. N° 12.168/06.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna **Paula Carolina CARRIZO, L.U. N° 610.925**, solicita trámite de reconocimiento de las materias aprobadas en la Carrera: Enfermería, por las asignaturas correspondientes a las de la Carrera de Técnico Universitario en Estadística en Salud de esta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente -*Resolución Interna N° 105/07- Reglamento de alumnos para la Facultad de Ciencias de la Salud.*-

Que los docentes responsables de las asignaturas: **Medicina I, Medicina II, Salud Pública I y II** emitieron los informes correspondientes;

Que a fojas 41, la Comisión Ad-Hoc, creada mediante Resolución CD N° 015/05, elabora el informe final, con base en el dictamen del docente, para consideración del Consejo Directivo.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja, en su Despacho N° 089/07, otorgar reconocimiento total en las asignaturas:

- Medicina I de la Carrera de Técnico Universitario en Estadística de Salud, por las asignaturas: Anatomía y Fisiología, y Enfermería Médica, aprobadas en la Carrera de Enfermería.
- Salud Pública II por las asignaturas: Introducción a la Enfermería de Salud Pública, Enfermería de Salud Pública I y II, aprobadas en la Carrera de Enfermería.
- Medicina II por las asignaturas: Enfermería Médica, Enfermería Quirúrgica, Enfermería Ginecológica y Obstétrica, y Enfermería Pediátrica.

Otorgar reconocimiento parcial en la asignatura "Salud Pública I", debiendo rendir Historia de la Salud Pública Argentina y SILOS.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 06/07 del 15/05/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna **Paula Carolina CARRIZO, L.U. N° 610.925**, de la Carrera de Técnico Universitario en Estadística en Salud, reconocimiento total en las siguientes asignaturas:

Carrera: Técnico Universitario en Estadística en Salud

Asignatura:

- Medicina I

Carrera: Enfermería

Asignaturas:

- Anatomía y Fisiología: : Nota: 6 (seis) Aprobada el 11-12-00.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° **183/07**

Salta, **11 JUN 2007**
Expte. N° 12.168/06.

- Salud Pública II
 - Enfermería Médica: Nota: 8 (ocho). Aprobada el 25/07/01.
 - Introducción a la Enfermería de Salud Pública: Nota 10 (diez). Aprobada el 14-12-99.
 - Enfermería de Salud Pública I: Nota 10 (diez). Aprobada el 17-12-01.
 - Enfermería de Salud Pública II: Nota 10 (diez). Aprobada el 29-11-02.
- Medicina II
 - Enfermería Médica: Nota: 8 (ocho). Aprobada el 25/07/01.
 - Enfermería Quirúrgica: Nota 8 (ocho). Aprobada el 06-03-03.
 - Enfermería Ginecológica y Obstétrica: Nota 8 (ocho). Aprobada el 07-03-03.
 - Enfermería Pediátrica: Nota 8 (ocho). Aprobada el 14-03-03.

ARTICULO 2°.- Conceder a la causante, reconocimiento parcial en la siguiente asignatura:

Carrera: Técnico Universitario en Estadística en Salud

Asignatura:

- Salud Pública I

Carrera: Licenciado en Administración con mención en Sector Empresa

Asignatura:

- Introducción a la Enfermería de Salud Pública: Nota 10 (diez). Aprobada el 14-12-99.
- Enfermería de Salud Pública I: Nota 10 (diez). Aprobada el 17-12-01.
- Enfermería de Salud Pública II: Nota 10 (diez). Aprobada el 29-11-02.

ARTICULO 3°.- Establecer que la Srta. Paula Carolina CARRIZO, a fin de obtener reconocimiento total en la asignatura enunciada en el artículo anterior, deberá rendir los temas del Programa vigente, fijados por el docente responsable (fojas 41), que se detalla a continuación:

TEMAS:

- Historia de la Salud Pública Argentina.
- SILOS.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

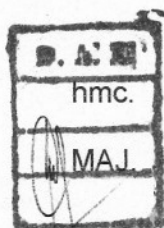
RESOLUCION - CD - N°

183/07

Salta, 11 JUN 2007
Expte. N° 12.168/06.

ARTICULO 4°.- Fijar hasta el Turno Ordinario Noviembre-Diciembre/07, el plazo para rendir los temas detallados en el Artículo 3° para obtener el reconocimiento total de la mencionada asignatura.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección de Control Curricular, docentes responsables de las asignaturas, alumna interesada, y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, a sus efectos.



Lic. CECILIA PIÑERO de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud